Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 15

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Mínimo: 4 (cuatro) núcleos físicos. Frecuencia superior de 3.2 GHz, o superior Memoria Cache. 4 Mb mínimo Arquitectura DMI3 en adelante o Equivalente. Debe ser de la última generación o una generación anterior a la última disponible en la web del fabricante.	Es la configuración requerida por la Institución.
Placa Madre	Dos puertos USB 2.0 mínimo, Dos puertos USB 3.0. y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-EX (8x y/o 16x) mínimo. Una ranura PCI-EX y/o M.2 libre luego de expansiones. Debe contar con controlador SATA como mínimo. Un puerto de Red RJ45 - Integrada. Integridad de la Plataforma: TPM v1.2 o	Es la configuración requerida por la Institución.

Fecha de Emisión: 04 octubre 2022, 18:07

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
e3a6 37tm 92nz
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	superior.	
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2133 MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. 16 GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 32 GB como mínimo.	Es la configuración requerida por la Institución.
Unidad de Disco Duro	Tipo SATA III, Capacidad de 1 (un) TB como mínimo, 7200 rpm, o superior.	Es la configuración requerida por la Institución.
Tarjeta de Video	Tipo: PCI EXPRESS (8x o 16x). Deberá soportar dos monitores simultáneos condiferente resolución. Deberá soportar una resolución de 1600x1900 o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA O DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 1 GB GDDR5 como mínimo.	Es la configuración requerida por la Institución.
Monitores	De la misma marca que el gabinete, Conexión VGA O DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220 v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Monitor tipo LED de 23" como mínimo. Resolución 1600x1900 o superior.	Es la configuración requerida por la Institución.

Fecha de Emisión: 04 octubre 2022, 18:07

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Comunicaciones	Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ac instalada en ranura PCI-EX o M2 de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.	Es la configuración requerida por la Institución.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar Debe contar con certificación 80 Plus Bronze o superior. Debe incluir cables de conexión con toma tipo americana. Un supresor de picos compatible, esta debe poseer un cable de conexión de 1,5 mts. Como mínimo.	Es la configuración requerida por la Institución.
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2015 o similar. Carta de Distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación de Compatibilidad de Microsoft (verificable en la web de Microsoft).	Es la certificación requerida por la Institución.

Fecha de Emisión: 04 octubre 2022, 18:07

Código Verificación:

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:04/10/2022 18:07:15

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
e3a6 37tm 92nz
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador